



DIRECCION REGIONAL DAP - REGION DE LA ARAUCANIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA - CHILECOMPRA IX - REGIÓN

REF: AUTORIZA PAGO POR ADQUISICIÓN DE CUPONES DE PEAJE TRONCAL, PARA PASO DE CAMIONETA FISCAL POR PÓRTICOS DE LA RUTA DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 10 SET. 2013

VISTOS:



Las necesidades del Servicio, La Resolución DAP 9ª Región N° 633 de 09-09-2013, el Ord. N° 177 de 03-09-2013, La Cotización de fecha septiembre 2013, presentada por RUTA DE LA ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., la Orden de Compra 5946-25-SE13, emitida por el Portal www.mercadapublico.cl, la Ley de Compras Públicas N° 19.886/03, su Reglamento aprobado por Decreto N° 250/04, los Decretos MOP N° 850/97 y N° 1141/06, la Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, y las atribuciones que me confiere la Resolución DAP N° 1614 de 24-08-2001, complementada por la Resolución DAP N° 792 de 06-08-2002, la Resolución DAP N° 227 de 11-03-2008, y

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de contar con cupones de peaje troncal, para paso por autopista de la Región de La Araucanía, de camioneta Patente Única CWZW-24, vehículo asignado a esta Dirección Regional.

Que, de acuerdo a las condiciones señaladas en la Cotización de fecha 03-04-2013, los cupones de peaje sólo son entregados previo depósito o transferencia electrónica a nombre de: RUTA DE LA ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., o en cuenta corriente del Banco de Chile N° 1-105116-05-1, una vez depositado se emitirá Factura Exenta Electrónica.

Que, de acuerdo a la Ley de Compras y Contratación Pública N° 19.886/03, y a lo señalado en el Artículo N° 10°, número 4 del Reglamento de Compras Públicas aprobado por Decreto del Ministerio de Hacienda N° 250/2004, se considera que la presente compra es PROVEEDOR ÚNICO, Se dicta la presente Resolución a fin de convalidar el acto administrativo correspondiente.

DAP IX REGIÓN N° **635** RESUELVO (EXENTA)

1. AUTORIZÁSE, el pago por la adquisición a RUTA DE LA ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA, de cupones de peaje troncal en la Ruta de La Araucanía, destinado al paso de camioneta Patente Única CWZW-24, vehículo asignado a la Dirección Regional de Aeropuertos, Región de La Araucanía. Adquisición indicada en la Orden de Compra N° 5946-25-SE13.

RUTA DE LA ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.
R.U.T. N° 96.869.650 - 5

50 Cupones Peaje Troncal para camioneta,
\$ 2.000 c/u por, \$ 100.000.-
TOTAL EXENTO DE I.V.A. INCLUIDO: \$ =====

2. DÉJASE CONSTANCIA, que una vez efectuado el depósito o transferencia electrónica a nombre de Ruta de La Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., o depósito en Cuenta Corriente banco de Chile N° 1-105116-05-1, dicha empresa hará entrega de los cupones correspondientes y emitirá la Factura Electrónica respectiva.
3. El gasto ascendente a la suma de \$ 100.000, se cargará a la Ley de Presupuesto Corriente del año 2013, de la Dirección Regional de Aeropuertos de la Araucanía, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM: 22-08-007 \$ 100.000.-
4. COMUNÍQUESE, la presente Resolución a la empresa Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP – Región de la Araucanía, Encargada Unidad de Presupuesto DAP Región de la Araucanía, Encargado de la Unidad Administrativa DAP Región de la Araucanía y demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.




LUIS HENRIQUEZ H.
DIRECTOR REGIONAL DE AEROPUERTOS
REGION ARAUCANIA

LHH/JAM/PVH

Nº Proceso: 17090791

**RUTA DE LA ARAUCANIA SOCIEDAD
CONCESIONARIA S.A.**

DISEÑO EXPLOTAC Y OPERACION POR CONCESION DE LA OBRA PUBLICA FISCAL
AV. CERRO EL PLOMO 5630 PISO 10 - LAS CONDES
SANTIAGO

R.U.T.: 96.869.650-5

**FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA**

N° 2907

S.LI. - SANTIAGO ORIENTE

Cliente : MOP DIRECCION REGIONAL DE AEROPUERTOS REGION ARAUCANIA	Emitido : 08-OCT-2013
R.U.T. : *61.202.000-0	Vence : 07-NOV-2013
Giro : SERVICIO PUBLICO	Pago : Contado
Dirección : M. BULNES 897 PISO 7 OF 710	ORDEN : 484
Comuna : TEMUCO	FOLIO : 5945-25
Ciudad : TEMUCO	CHEQUE

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P. Unitario	\$ Desc.	Total
1 2T	VENTA CUPONES DE PASO MES OCTUBRE 2013 AUTO Y CAMIONETA TRONCAL DESDE 147.351 HASTA 147.400	1 50	R T	2.000		100.000 ⁰

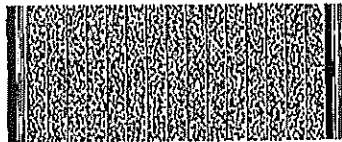


LUIS HENRIQUEZ H.
DIRECTOR REGIONAL DE AEROPUERTOS
REGION ARAUCANIA

DAP REGION ARAUCANIA
FECHA: 17 OCT. 2013
N° PROCESO: 7 1 9 3 5 4 8
BASE A:

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.	Monte Exento	Total \$
				100.000	100.000

Observación:



Tímbr Electrónico SII
Res. 86 del 2008
Verifique documento: www.sii.cl

Nombre : Seraj Villegas Marañón
R.U.T. : 6.004.966-6 Fecha : 15-10-2013
Recinto : concesionaria Firma : [Signature]

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA (A) DEL ART. 4º Y LA LETRA (c) DEL ART. 5º DE LA LEY 19.982, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIAS O SERVICIOS(S) PRESTADO(S) HA(H) SIDO RECIBIDO(S).

CEDIBLE.

